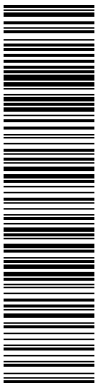


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y PLANTILLA DEFINITIVA 9 PLAZAS AUXILIAR ADMINISTRATIVOS, OEP 2021 Y 2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: GGE9I-YT5GD-9DA4S Fecha de emisión: 27 de Mayo de 2025 a las 14:52:12 Página 1 de 3	1.- Personal. Jefa Sección. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Secretario/a del Tribunal Seleccionador 27/05/2025 14:21	FIRMADO 27/05/2025 14:21



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5049407 GGE9I-YT5GD-9DA4S 31AE9EC34C18CA9B5540241CD96577A1B332837) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano/portal/verificar Documentos.u07pes_cof55&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA PLANTILLA PROVISIONAL DEL PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO Y PLANTILLA DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO DE NUEVE PLAZAS SE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS/AS, INCLUIDAS EN LAS OEP 2021 Y 2022

En fecha 27 de mayo de 2025, se reúne el Tribunal seleccionador de 9 plazas de Auxiliares Administrativos/as, incluidas en las Ofertas de Empleo de los años 2021 y 2022, a fin de proceder a la resolución de las alegaciones planteadas contra la Plantilla provisional de respuestas del Primer y Segundo ejercicio celebrado el día 27 de abril de 2025, publicada con fecha 28 de abril de 2025.

Dentro del plazo concedido al efecto, se han recibido un total de cincuenta y nueve escritos de alegaciones, registrados de entrada bajo números 2025017970E, 2025017985E, 2025018010E, 2025018026E, 2025018028E, 2025018031E, 2025018036E, 2025018037E, 2025018039E, 2025018050E, 2025018051E, 2025018052E, 2025018061E, 2025018065E, 2025018165E, 2025018167E, 2025018197E, 2025018216E, 2025018217E, 2025018229E, 2025018230E, 2025018231E, 2025018245E, 2025018246E, 2025018250E, 2025018251E, 2025018253E, 2025018259E, 2025018260E, 2025018264E, 2025018267E, 2025018268E, 2025018270E, 2025018290E, 2025018293E, 2025018301E, 2025018308E, 2025018309E, 2025018311E, 2025018312E, 2025018362E, 2025018364E, 2025018367E, 2025018401E, 2025018453E, 2025018459E, 2025018460E, 2025018461E, 2025018462E, 2025018463E, 2025018464E, 2025018465E, 2025018466E, 2025018468E, 2025018469E, 2025018470E, 2025018471E, 2025018473E, 2025018478E y 2025018630E, impugnado las siguientes preguntas:

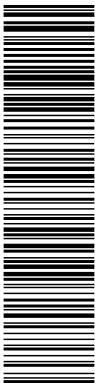
- Primer ejercicio: 3 (18 veces), 8 (1 vez), 9 (1 vez), 12 (1 vez), 31 (1 vez), 42 (1 vez), 44 (1 vez), 55 (1 vez), 57 (1 vez), 62 (1 vez), 67 (1 vez), 74 (1 vez), 75 (1 vez), 79 (5 vez), 82 (1 vez), 95 (7 veces).
- Segundo ejercicio: 111 (3 veces), 112 (5 veces), 113 (3 veces), 114 (32 veces), 116 (4 veces), 117 (1 vez), 118 (1 vez), 119 (1 vez), 120 (1 vez), 124 (4 veces), 125 (6 veces), 126 (1 vez), 127 (1 vez) y 129 (1 vez).

Como resultado de su estudio el Tribunal acuerda por unanimidad, adoptar al respecto los siguientes acuerdos:

Primero.- Estimar las alegaciones interpuestas contra la pregunta 3 del primer ejercicio del proceso selectivo, al tener dos opciones correctas la b) y c). A tales efectos procede anular la pregunta y activar como evaluable la primera pregunta de reserva (101).

Segundo.- Estimar parcialmente las alegaciones interpuestas contra las preguntas 111, 112, 113 y 114 del supuesto 1 segundo ejercicio del proceso selectivo, al corresponder al tema 7 de las materias comunes de las Bases Específicas que rigen el presente proceso selectivo (ANEXO III), en base a lo siguiente:

El apartado 4.1.3. de las Bases Específicas disponen:



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

“(…) Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos que estarán relacionados con el grupo de materias específicas que constan en el ANEXO III de esta convocatoria (…).”

A tales efectos, procede anular las preguntas y activar como evaluables las preguntas de reserva 121 y 122, ponderando la puntuación para el supuesto 1 en los siguientes términos:

- Las preguntas correctamente contestadas se valoraran con 1,25 puntos (+1,25).
- Las preguntas incorrectamente contestadas restaran 0,20 puntos (-0,20).
- Las preguntas no contestadas (en blanco), no restan (0).

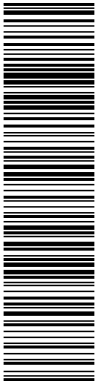
Tercero.- Desestimar las alegaciones interpuestas contra las preguntas 8, 9, 12, 31, 42, 44, 55, 57, 62, 67, 74, 75, 79, 82 y 95 correspondientes al primer ejercicio y las preguntas 116, 117, 118, 119, 120, 124, 125, 126, 127 y 129 del segundo ejercicio, cuya fundamentación de conformidad con lo dispuesto en el 5.1.1.9.2. de las Bases Generales, constan en el Acta de la sesión del día 27 de mayo de 2025.

Cuarto.- Desestimar el fondo de las cuestiones planteadas en los escritos con número de registro 2025018466E, 2025018468E y 2025018167E, cuya fundamentación de conformidad con lo dispuesto en el 5.1.1.9.2. de las Bases Generales, constan en el Acta de la sesión del día 27 de mayo de 2025.

Quinto.- Publicar la plantilla definitiva que se relaciona, que se empleará para la corrección definitiva del primer ejercicio y segundo ejercicio de la fase de oposición correspondiente a 9 plazas de Auxiliares Administrativos/as, incluidas en las Ofertas de Empleo de los años 2021 y 2022.

PRIMER EJERCICIO

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	A	35	A	69	D
2	C	36	B	70	D
3	ANULADA	37	C	71	B
4	D	38	B	72	D
5	B	39	A	73	B
6	A	40	C	74	B
7	A	41	C	75	D
8	B	42	B	76	B
9	C	43	C	77	A
10	A	44	C	78	C
11	D	45	B	79	B
12	B	46	B	80	B
13	C	47	A	81	C
14	C	48	A	82	A
15	D	49	C	83	A
16	A	50	D	84	A
17	A	51	B	85	D
18	C	52	A	86	C
19	B	53	B	87	B



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5049407 GGE9I-YT5GD-9DA4S 31AE9EC34C18CA9B5540241CD96577A1B332837) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/portal/verificar Documentos.u07pes_cof55&ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

20	C	54	B	88	B
21	C	55	A	89	A
22	D	56	A	90	A
23	C	57	B	91	C
24	A	58	B	92	D
25	A	59	B	93	D
26	B	60	C	94	A
27	D	61	B	95	B
28	C	62	D	96	D
29	D	63	C	97	B
30	A	64	A	98	D
31	D	65	C	99	D
32	B	66	B	100	D
33	B	67	A	101	B
34	A	68	C		

SEGUNDO EJERCICIO

PRIMER SUPUESTO		SEGUNDO SUPUESTO	
PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	ANULADA	13	D
2	ANULADA	14	D
3	ANULADA	15	D
4	ANULADA	16	C
5	C	17	C
6	D	18	D
7	C	19	D
8	B	20	A
9	B	21	C
10	A	22	A
11	C		
12	A		

Significar que tras ser publicada la plantilla definitiva y corregido el ejercicio, el Tribunal hará público en el Tablón físico y virtual del Ayuntamiento de Cádiz, accediendo a la página web www.cadiz.es, la lista de los/as aspirantes aprobados/as en el mismo de forma anonimizada, indicando la fecha, hora y lugar para la apertura pública de las plicas de identidad.

Esta plantilla definitiva, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales Comunes a los procesos de acceso a la condición de funcionario de carrera del Ayuntamiento de Cádiz en su apartado 5, subapartado 5.1.1.9.2. relativo a las “Normas reguladoras del proceso de selección”, no es recurrible de forma independiente a la publicación de las listas de personas aprobadas.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL